ACTA ACLARATORIA NO.1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CO1.PCCNTR.8225718 (Numeración interna 2398 de 2025) del 25 de agosto de 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y HQ SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRITICO UBICADO EN EL SECTOR PESQUE Y COMA UBICADO EN LA VÍA SECUNDARIA TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO – EL CARMEN DE CHUCURI, MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.733.575 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación del Departamento de Santander en calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** de acuerdo con el Acta de Posesión No. 005 del 01 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Gobernación, nombrada mediante Resolución No. 006 de enero 01 de 2024, delegada por el Gobernador de Santander para celebrar contratos mediante el Decreto departamental No. 041 del 30 de enero de 2025, y quien para los efectos de este **ACLARATORIO** se denominará **EL DEPARTAMENTO**, entidad estatal identificado con NIT: 890.201.235-6 y por la otra **HQ SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S,** identificado con Número de Identificación Tributaria **901151751-9** representado legalmente por **CARLOS ANDRÉS LAGOS VARGAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.098.700.850** en su calidad de Representante Legal, quien para efecto del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA** al contrato CO1.PCCNTR.8225718 del 25 de agosto de 2025 (Numeración interna 2398 de 2025), que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER a través de la Secretaría de Infraestructura y la sociedad **HQ SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S Nit 901151751-9** se suscribió **ACEPTACIÓN / CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CO1.PCCNTR.8225718** del 25 de agosto de 2025 (Numeración interna 2398 de 2025) cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRITICO UBICADO EN EL SECTOR PESQUE Y COMA UBICADO EN LA VÍA SECUNDARIA TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO – EL CARMEN DE CHUCURI, MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**"; 2) Que el mencionado contrato / aceptación, a la fecha se encuentra vigente, 3). Que se hace necesario aclarar el número de CDP sustento del proceso y el proyecto correspondiente. 4). Que, la entidad considera conveniente la suscripción del presente aclaratorio, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones al momento de realizar los pagos y generar los correspondientes documentos presupuestales, soportada en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 frente a la corrección de errores formales, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a **ACLARAR** las consideraciones señaladas, así: **PRIMERA: ACLARAR q**ue el contrato de interventoría No **CO1.PCCNTR.8225718** del 25 de agosto de 2025 se encuentra dentro del marco del proyecto registrado en el Banco de Proyectos tal como consta en Certificado de banco de proyectos No. 132 del 10 de abril de 2025, con BPIN 2024004680048 SSEPI20240680000045, suscrito por la Secretaría de Planeación Departamental; y bajo la disponibilidad CDP 25001033 del 11 de abril de 2025; **SEGUNDA:** En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del contratoCO1.PCCNTR.8225718 (Numeración interna 2398 de 2025) del 25 de agosto de 2025.

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Bucaramanga, a los.

POR EL DEPARTAMENTO,

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura
Santander

POR EL CONTRATISTA

CARLOS ANDRÉS LAGOS VARGAS
RL HQ SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S

Apoyo Proyección	Ligia Castro	CPS Abogada - Secretaria Infraestructura GOBERNACION DE SANTANDER	Firma
Reviso y aprobó Jurídicamente	Gustavo Ardila P.	CPS Abogado - Secretaria Infraestructura GOBERNACION DE SANTANDER	Firma